



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0019392/2011

11 7 AGO 2012

VISTO:

Las actuaciones presentadas por Srta. Sonia Alicia CARRIZO (DNI 31.814.338), procedente de la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica de Córdoba, a fs. 89 a la 94 del presente expediente;

Que por un error material en la confección de la resolución se omitió la asignatura Laboratorio I en el art 3º de la Res. Decanal 988/11;

ATENCIÓN:

Al dictamen de la Comisión de Pases y Equivalencias, folios 84/86;

A que la alumna Carrizo presentó la documentación solicitada por la Comisión de Pases y Equivalencias para considerar la equivalencia de la asignatura Laboratorio I (fs. 90/94);

Al dictamen de la Comisión de Pases y Equivalencias, folios 95//97;

A que se debe corregir dicho error;

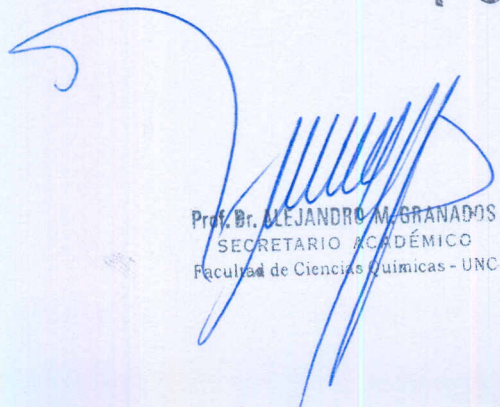
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE

Artículo 1º: Modificar el art. 3º de la Res. Dec. 988/11 en el sentido donde dice: "Para poder evaluar la equivalencia de la asignatura y Laboratorio II, la Srta. Carrizo deberá presentar los trabajos prácticos realizados en su Facultad de origen", debe decir: "Para poder evaluar **las equivalencias de las asignaturas Laboratorio I y Laboratorio II**, la Srta. Carrizo deberá presentar los trabajos prácticos realizados en su Facultad de origen".-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 1086


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC